

20

JORGE IGNACIO PEDREROS KUSNER

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 19

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
MANTENCION AREAS VERDES Y JARDINES

Fecha: 23 de Octubre de 2023

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AVENIDA ESTACION 344, DONIHUE

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

PAGO DE HONORARIOS MES OCTUBRE 2023	493.977
PAGO EXTRAORDINARIO POR TRABAJOS EN LA COMUNA	22.989
Total Honorarios \$:	516.966
13.00 % Impto. Retenido:	67.206
Total:	449.760

Fecha / Hora Emisión: 23/10/2023 16:03



19157696000195806BB6

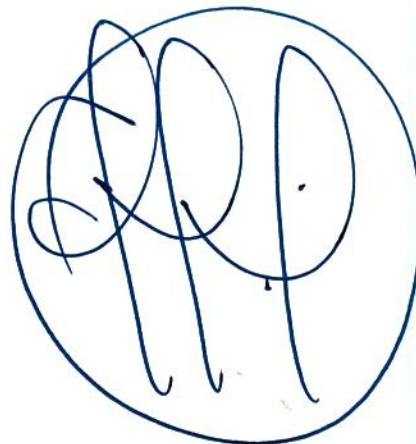
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202310231603

Fecha / Hora Impresión: 23/10/2023 16:03





II
DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO

DOÑIHUE 23 octubre 2023

JUAN PABLO PINTO URQUIETA, jefe de Aseo y ornato, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:
De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(ita) **Jorge Pedreros K.** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- ❖ BARRIDO Y MANTENCION DE AREAS VERDES.
- ❖ PODA, CORTE DE PASTO Y CUIDADO DE LA FLORA EXISTENTE, COMPRENDIENDO SOLO AQUELLAS QUE CORRESPONDAN AL PERIODO ESTACIONAL.
- ❖ RETIRO DE ESCOMBROS EVENTUALES EN EL AREA VERDE Y EN CUALQUIER MOMENTO QUE ORDEN EL ENCARGADO.
- ❖ BARRIDO Y LIMPIEZA DE SOLERAS.
- ❖ BARRIDO DE PERMIETRO DE LAS CALLES DE ACCESO A LAS PLAZAS DE LA COMUNA, ETC, ETC.
- ❖ PAGO EXTRAORDINARIO POR RIEGO AREAS VERDES DOÑIHUE-LO MIRANDA.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de octubre 2023, boleta n° 19 de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrita entre las partes.



Juan Pablo Pinto Urquieta

JPPU/mvv